



Tala, 7 de Julio de 2026

MUNICIPIO DE TALA

Resolución N° 132/2026 Acta N° 12 /2026

VISTO: La Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026 del Municipio de Tala que crea el **"FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA"** para el ejercicio 2026 y resolución N° 76/2026 de fecha 17 de Marzo de 2026, que amplía el monto del mismo a \$ 250.000,00

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2026 de fecha 07 de Enero de 2026, establece que **"EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ"** en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de Julio /2026 por \$ 146.640,00 ,00 (Ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta m/n) a partir del 1° de Julio del año 2026, por lo gastado en el mes de Junio de 2026.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación .
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección Gral de Descentralización y Participación.

El Concejo (aprueba 4 / 4 afirmativa)

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



TALA, 7 DE JULIO DE 2026.

ACTA 12/2026

RESOLUCION 133/2026

VISTO: el procedimiento de Licitación número 2023/05, cuyo objeto es disponer la financiación de la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de obra pública que se realiza en la jurisdicción del Municipio, sustanciada en Expediente 2023-81-1020-01191.

RESULTANDO:

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en actuación 25 y según Resolución N°23/06955 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa Impacto Contrucciones S.A
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.

Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Impacto Construcciones S.A RUT 214695220015, vinculadas a la Licitación 2023/05, sustanciada en expediente 2023-81-1020-01191, por el monto de \$ 7489.298,00 , IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume, afectando el Centro de Costo Literal B (70 % inversión).
- 2) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.
- 3) Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección Gral de Obras . VOTACION (Afirmativa 4 / 4)

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Julio de 2026.

ACTA 12/2026

Resolución 134/2026

VISTO: Nota recibida por comisión de Padres de la Banda Juvenil de Tala, solicitando la colaboración de una Consola de 24 canales para completar la amplificación de la misma. Ante lo solicitado se presentaron los siguientes presupuestos: Palacio de la música (Consola Yamaha Mg. 16Xu \$ 44935,00), (Consola Digital Behringer X32 \$ 125358,20), TODO AUDIO TALA (Equipo ALLEN & HEATH GL 2400 analógico de 32 canales físicos con ambil incluido , usado con garantía de un año)\$ 49.800,00 y Global Music Company (Consola mezcla analógica mackie profx22v3, 22 entradas analógicas \$ 51.245,00) , todos los presupuestos iva incluido.

CONSIDERANDO:1) brindar las herramientas necesarias a tan importante emprendimiento como es la Banda Juvenil, en la formación musical y cultural de nuestros niños y adolescentes.

- 2) Dado que los solicitantes son padres integrantes de la comisión de apoyo a la Banda Juvenil sin personería Jurídica, por lo que el Concejo analiza la posibilidad de realizar un comodato de lo solicitado con los mismos hasta el final de la presente Administración. Cabe acotar que ésta solicitud ya había sido presentada en el Cabildo Municipal, por lo cual fue incluida en el Poa 2026, dentro del Literal B , Proyecto " Apoyo a Cultura, Deporte ", dinero financiado por OPP.
- 3) Se deja constancia que se consultó al Sr. Director de la Banda Departamental, Prof. Carlos Camejo sobre cual era la propuesta que se adecuaba más a la necesidad planteada para autorizar este gasto.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo solicitado, autorizando el gasto al proveedor Todo Audio Tala, de Henry Cheirasco RUT 020273570018, por un importe de \$ 49.800,00(Pesos Cuarenta y nueve mil ochocientos) iva incluido.
- 2) Otorgar en Comodato a la Comisión de Padres de la Banda Juvenil un "Equipo ALLEN & HEATH GL 2400 analógico de 32 canales físicos con ambil incluido, usado con garantía de un año ", hasta el final del mandato de la Administración actual. (Votación 4/ 4 afirmativa)
- 3) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y Secretaría del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 4) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Julio de 2026.

ACTA 12/2026

Resolución 135/2026

VISTO: Nota presentada por grupo de adultos de Newcom de nuestra Localidad, los cuales realizan sus prácticas los días martes y jueves en el Polideportivo de la Plaza de Deportes, teniendo como objetivo continuar participando en futuros eventos de esta disciplina y contar con una identidad visual que los represente, por tal motivo solicitan colaboración con 10 camisetas las que llevaran el nombre de Municipio de Tala en la espalda, presentando tres presupuestos: POSSE GUTIERREZ SANTIAGO \$ 7900,00, LA LÁMPARA diseño Juan Barboza \$ 3900,00 y RANY de Néstor Camejo \$ 9000,00 (camisetas en tela dry microporosa transpirable) , todos los presupuestos iva incluido.

CONSIDERANDO: El espíritu de este Concejo del apoyo a las actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo solicitado, y autoriza el gasto al proveedor Camejo González Néstor y Pérez García Yanira RUT 020347750014, por un importe de \$ 9000,00 iva incluido.
(Votación 4 / 4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y Secretaría del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Julio de 2026.

ACTA 12/2026

Resolución 136/2026

VISTO: Nota presentada por Club Social y Deportivo Atenas, en la cual presentan un Proyecto de Reacondicionamiento del Salón principal de la sede, que tiene como objetivos rehabilitar el mismo para convertirlo en un espacio multifuncional, (nivelar la superficie del salón mediante la construcción de un sobrepiso, optimizar el uso del espacio disponible, generar un lugar adecuado para actividades sociales, deportivas y culturales, fortalecer el vínculo del club con la comunidad). El proyecto consiste en la construcción de un sobrepiso sobre la actual piscina, el cual será realizado con una estructura de Madera.

CONSIDERANDO: El espíritu de este Concejo del apoyo a las actividades Culturales, Deportivas y Sociales de todas los clubes y fuerzas vivas de nuestra Localidad. Cabe acotar que ésta solicitud ya había sido presentada en el Cabildo Municipal realizado en año 2025 por lo cual fué incluida en el Poa 2026, dentro del Literal C, Proyecto "Apoyo a Cultura, Deporte y Salud", dinero financiado por OPP.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza a realizar un llamado a empresas para la compra de MATERIALES, por un monto de hasta \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) iva incluido. (Votación 4 /4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y Secretaría del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Julio de 2026.

ACTA 12/2026

Resolución 137/2026

VISTO: Nota presentada por la Comisión Directiva del Club Social Deportivo y Agrario Wanderers, en la cual se solicita apoyo económico para mejoras edilicias en las instalaciones del club, el cual consiste en modificación y mejora del techo del salón principal. El apoyo del Municipio sería destinado a la adquisición de materiales para continuar y finalizar la obra, haciéndose cargo el club de los gastos de mano de obra.

CONSIDERANDO: El espíritu de este Concejo del apoyo a las Instituciones Culturales, Deportivas y Sociales de nuestra Localidad. Cabe acotar que ésta solicitud ya había sido presentada en el Cabildo Municipal del año 2025, por lo cual fue incluida en el Poa 2026, dentro del Literal C, Proyecto "Apoyo a Cultura, Deporte y Salud", dinero financiado por OPP.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza a realizar un llamado a empresas para la compra de MATERIALES, por un monto de hasta \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) iva incluido. (Votación 4 /4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y Secretaría del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Julio de 2026.

ACTA 12/2026

Resolución 138/2026

VISTO: La necesidad de contar con una pala pocera manual con motor para trabajos que surgen en la cuadrilla del Municipio, se solicitan tres presupuestos: NIBER TV (pocera Husqvarna 143AE15) U\$S 930, Rodríguez Motos (pocera Husqvarna143AE15) U\$S 1040, todos los presupuestos son iva incluido.

CONSIDERANDO: La importancia de que nuestro Municipio cuente con las herramientas necesarias para dar respuesta a todos los trabajos que surgen en la cuadrilla de acuerdo a las necesidades planteadas por nuestros vecinos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y aprueba el gasto de hasta \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil mil) al proveedor NIVER TV de Niber Barboza RUT 110111770010 (Votación 4 / 4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección de Descentralización y Participación, y Secretaría y Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Julio de 2026.

Acta N.º 12/26

Resolución N.º 139/26

VISTO: Que se recibe nota presentada por el Sr. Pedro Robaina, permisario del carro de venta de comida ambulante, Matrícula ATR 2013, ubicado actualmente en calle Ildefonso de León casi Avda. Artigas, el cual debe reubicarse por orden impartida por la Dirección General de Contralor de Pando. Que por Resolución N.º 128/2026 el Concejo había aceptado la ubicación propuesta, realizada la inspección de la Dirección Gral. de Tránsito no resulta viable el lugar propuesto, motivo por el cual el permisario presenta nota proponiendo ubicarse sobre Avda Artigas esq. Florida, presentando conjuntamente nota del Padrón frentista autorizando la ubicación en el lugar.

CONSIDERANDO: La importancia de la correcta ubicación de los carros de comida ambulante, los que proporcionan servicios a la población y dar cumplimiento a lo establecido en resolución N.º 112/2026, con el propósito de regular y legislar la venta en espacios públicos de vendedores ambulantes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de dicha propuesta de re ubicación del carro de venta ambulante de comidas matrícula ATR 2013 no teniendo objeciones que se ubique sobre Avda. Artigas esq. Florida, frente al Local Veterinaria la Carreta. Se solicita a la Secretaría Administrativa envíe la presente a conocimiento y consideración de la Dirección Gral de Tránsito (Votación 4/ 4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Secretaría de este Municipio y Dirección Gral de Tránsito, Dirección de Contralor.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 7 de Julio de 2026.

Acta N.º 12/26

Resolución N.º 140/26

VISTO: Que se recibe Expediente N.º 2023-81-1270-00154 de Sector Gestión Territorial del Municipio de Pando, en el cual en actuaciones 13 y 14 se indica que el permisario del trailer de comidas ubicado frente al Parque José Alonzo y Trelles de nuestra Localidad, se le otorgan 30 días de plazo para volver a gestionar el permiso dado que existe una nueva Normativa vigente de acuerdo a Resolución 24/04205 de fecha 14/06/2026.

CONSIDERANDO: 1) Que se está llevando a cabo un proyecto de reacondicionamiento de la entrada principal del Parque José Alonso y Trelles lo que implica que ningún elemento externo obstaculice la estética visual del lugar.

2) La importancia de la correcta ubicación de los carros de comida ambulante, los que proporcionan servicios a la población y dar cumplimiento a lo establecido en resolución N.º 112/2026, y con el propósito de regular y legislar la venta en espacios públicos de vendedores ambulantes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo expresado en expediente y actuaciones mencionadas en el visto de la presente, solicitando a la Gerencia de Gestión Territorial de Pando intime al permisario a abandonar el Lugar en el que se encuentra, dado que se va a realizar un reacondicionamiento de la entrada principal del Parque José A. y Trelles. (Votación 4/4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral de Descentralización y Participación, Secretaría de este Municipio, Sector Contralor del Municipio de Pando y Dirección Gral. de Gestión Territorial y Dirección de Contralor.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 07 de Julio de 2026,

ACTA 12/2026

Resolución 141/2026

VISTO: que la camioneta marca Renault modelo Oroch, matrícula AIC 2270, perteneciente a este Municipio ha llegado a los 90.000 km. , es pertinente realizar el service oficial con proveedor Moreira y Arriguetti S.R.L pidiendo presupuesto del mismo el cual asciende \$ 19.300, iva incluido.

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar service correspondiente a la Camioneta del Municipio para mantener el buen estado de la misma y brindar la seguridad que amerita para los funcionarios y choferes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo autoriza el gasto de hasta \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil m/n) I.V.A incluido al proveedor Moreira y Arriguetti S.R.L , RUT 110118010011, por concepto de service de camioneta marca Renault Oroch perteneciente al Municipio matrícula AIC 2270. (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Secretaría y Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 7 de Julio de 2026.

RESOLUCIÓN NRO. 142/2026

ACTA Nro. 12/2026

- 1) **VISTO-** La necesidad de realizar service del camión del Municipio marca DONG FENG, correspondiente a los 30.000 Km., Matricula N° AIC 2340 , se solicita presupuesto para realizar mantenimiento al proveedor "TEOSAN S.A" por un monto de \$ 32000 ,00 iva incluido (garantía Oficial).
- 2) **RESULTANDO:I)** La importancia de que la maquinaria con que cuenta el Municipio se mantenga en óptimas condiciones para el mejor rendimiento del trabajo que desempeña la misma.
- 3) Se deja constancia que la presente deja sin efecto la resolución N° 115/2026, dado que hubo cambio de presupuesto por el tiempo transcurrido.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 4) **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto por concepto de service para camión DONG FENG matricula AIC 2340 al proveedor "TEOSAN S.A" RUT 218964190015 por un importe de hasta \$ 35.000,00 iva incluido (Pesos treinta mil) (Votación 4 / 4 afirmativa)
- 5) Comuníquese a la Dirección Gral. de Participación y Descentralización, Secretaría y Tesorería del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA